

Lanús, 04 de junio de 2021.

DECRETO N° 1.480.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; el Decreto N° 0965, de fecha 19 de Abril de 2021; el Expediente 92538-S- 2021; y

CONSIDERANDO

Que, mediante el Decreto N° 0965 de fecha 19 de Abril del año 2021, se autoriza el pago a los agentes que figuran en el Anexo I del mismo, en el marco de la contingencia COVID-19 durante el período comprendido entre el 1° de abril y el 30 de junio del año 2021;

Que, la Sra. VERÓNICA SAMANTA ROMANO, DNI 33.156.724, con funciones de enfermería de consultorio testeo COVID-19 ha presentado su renuncia a partir del 27 de mayo del año 2021, conforme la nota incorporada al Expediente N° 92538-S- 2021;

Que, resulta necesario dictar el acto administrativo, a los efectos de dejar sin efecto el contrato de obra suscripto con la profesional enfermera Sra. VERONICA SAMANTA ROMANO, DNI 33.156.724

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Acéptese la renuncia y déjese sin efecto a partir del 27 de mayo del año 2021 el contrato de obra suscripto con el profesional enfermera Sra. VERÓNICA SAMANTA ROMANO, DNI 33.156.724, aprobado por el Decreto N° 0965 de fecha 19 de Abril del año 2021.

Artículo 2º: El presente será refrendado por el Señor Secretario de Salud y el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 3º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; actúen en consecuencia la Secretaría de Economía y Finanzas y la Secretaría de Salud; remítase copia autenticada del presente al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

SIELI
Gustavo
Ariel

Firmado digitalmente por
SIELI Gustavo Ariel
Fecha: 2021.06.04
09:35:21 -03'00'



SCHIAVONE
Damián

Firmado digitalmente por
SCHIAVONE Damián
Fecha: 2021.06.04 10:09:03 -03'00'

GRINDETTI
Nestor Osvaldo

Firmado digitalmente por
GRINDETTI Nestor Osvaldo
Fecha: 2021.06.04 11:25:48
-03'00'